

BAQUEDANO,

15 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1703

1. Solicitud de Permiso Nro. 107 de fecha 11 de julio del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 1121 de fecha 13 de mayo del 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Pablo Meza Meza, cedula nacional de identidad [REDACTED].
3. La clausula novena del contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Pablo Meza Meza, cedula nacional de identidad [REDACTED], de fecha 09 de mayo del 2013.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. AUTORÍCESE un día de permiso a don Juan Pablo Meza Meza, cédula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el día 15 de julio del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/RMP/svd

**DISTRIBUCION**

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

